

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que a partir de esta convocatoria los accionistas tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien, pueden solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 31 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Baigorri Larrea.—13.133.

JOSÉ ANTONIO RABASOT HIDALGO*Declaración Insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdelkader El Mahmoudi, contra la empresa José Antonio Rabasot Hidalgo, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, José Antonio Rabasot Hidalgo, en situación de insolvencia total, por importe de 3.582,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial.—12.272.

JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 767/02 EJE: 158/03 se acuerda:

a) Declara al ejecutado José Luis Velázquez Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 933,84 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—María José González Huelgo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—12.233.

JOSÉ MARÍA BOZA CARRERA*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 144/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Ordóñez Delgado, contra la empresa José María Boza Carrera, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, José María Boza Carrera, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.078,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.226.

JUAN JOSÉ PUCHE LÓPEZ*Declaración de insolvencia*

Que, en el procedimiento de ejecución n.º 177/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a ins-

tancia de Ainoa Fernández Pérez contra Juan José Puche López, sobre despido se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan José Puche López en situación de insolvencia total por importe de 2.650,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, a 18 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.089.

JUAN MARÍA BELMONTE GARCÍA*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 195/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Carlos Bolívar Coraiza Clavijo contra la empresa Juan María Belmonte García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 29 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Juan María Belmonte García en situación de insolvencia provisional por importe de 458,19 euros de principal, más 240,00 euros de intereses y 240,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 29 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—12.335.

JUAN VICENTE GARRIDO ALFARO*Declaración insolvencia*

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social numero uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 126 /2004-Ejecución 162 /2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Vicente Garrido Alfaro, por importe de 1.294 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 29 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—12.334.

JUEGOS RECREATIVOS PEREDA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Medina de Pomar (Burgos), avenida de Ronda, número 4, bajo, el día 29 de abril de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del sistema de Administración, fijando un Administrador único o dos Administradores solidarios, y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Medina de Pomar (Burgos), 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Carlos Pereda Sainz Maza.—12.196.

LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**(Sociedad escindida)****ALICOM ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Nueva sociedad a constituir)****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» y «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 15 de Marzo de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por los terrenos y edificios) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada» y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada». Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, a 16 de marzo de 2005.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» y «Alicom Alcobendas, Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada», don Leonardo Vázquez Cantalejo.—12.139.

2.ª 5-4-2005

LINDA SHOES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 170/04, autos número 393/04, sobre

cantidad, seguidos a instancias del Doña Remedios Martínez López contra la mercantil «Linda Shoes, Sociedad Limitada» con Código de identificación fiscal B 53481479, con domicilio en calle Montecid 7, 03610 Petrer (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 5.432,92 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 20 de julio de 2004.

Alicante, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—12.275.

LOBOS BAHÍA CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MANFERSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades «Lobos Bahía Club, Sociedad Anónima» y «Manfersol, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el pasado día 18 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, el proyecto de fusión, los balances de fusión referidos al 31 de diciembre de 2004 y la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda, sociedad unipersonal íntegramente participada por la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio, quedando la primera subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Puerto del Rosario, los días 10 de enero de 2005 y 25 de enero de 2005, respectivamente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la misma Ley.

Pamplona, 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Lobos Bahía Club, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Manfersol, Sociedad Anónima Unipersonal», Francisco Javier López García.—12.714.

1.ª 5-4-2005

MANUFACTURAS DE MONTURAS, PARAGUAS Y SIMILARES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle Dos de Mayo, 189-195, de Barcelona, el día 19 de abril de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 20 de abril, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, para debatir y votar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección, en su caso, del Administrador único de la sociedad.

Barcelona, 15 de marzo de 2005.—El Administrador único, Alfonso Gispert Aceda.—12.263.

MARCOS MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) VINALOPÓ MARCOS MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, con carácter de universal, de las sociedades «Marcos Motor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y Vinalopó Marcos Motor, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 14 de Marzo de 2005 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Marcos Motor, Sociedad Anónima». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orihuela, a, 15 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades que se Fusionan, don Francisco Marcos Ferrer y don Francisco J. Marcos Bañuls.—12.323. 2.ª 5-4-2005

MARÍA ÁNGELES UGARTE FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Gutiérrez Pérez, contra la empresa María Ángeles Ugarte Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, María Ángeles Ugarte Fernández, en situación de insolvencia total, por importe de 3.519,9 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.240.

MECANIZACIÓN Y RECTIFICADO DE PRECISIÓN, S. A. L.

Junta general ordinaria

Convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Portalada, 46-4, de Logroño, el día 4 de mayo del 2005, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y el día 5 de mayo del 2005, a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social desarrollada por los Administradores en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado obtenido en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Elección de los miembros que integrarán el Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Logroño, 22 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Jesús Santamaría San Pedro.—12.277.

MERIE FIELD, S. L.

Declaración de insolvencia. Parte dispositiva

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 67/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Natalia Guadalupe Checa Vargas, contra la empresa «Merie Field, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que declara al ejecutado «Merie Field, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.935 euros de principal más 293,50 euros de intereses y 293,50 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 16 de marzo de 2005.—El Secretario. 12.077.

MONTAJES MENDEBALDEA, SOCIEDAD LIMITADA,

(En liquidación)

Se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2005, se aprobó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando como Balance de disolución y liquidación el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.390,24
Total Activo	1.390,24
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Pérdidas	-1.614,82
Total Pasivo	1.390,24

Pamplona, 17 de marzo de 2005.—El Liquidador, Ángel María Larumbe Viana.—11.961.

NAONA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Lancharro González, contra la empresa Naona Urbanismo y Construcción, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Naona Urbanismo y Construcción, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 16.661,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.265.